

Acaip.cat

Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

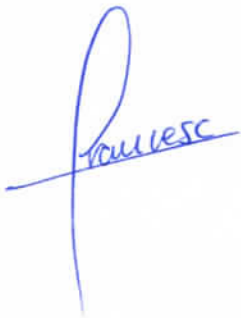
Antonio

Presidente de la Junta de Personal de los SSTT de Barcelona de la Generalitat de Cataluña
Via Laietana 26, 08003 Barcelona

En referencia a la forma de comunicarse con la Junta de Personal quiero comunicarle que desde Acaip hemos hecho distintas propuestas a la Junta de Personal mediante un registro dirigido al presidente de la misma, en la dirección de Via Laietana 26 porque es donde se reunió por primera, y única, vez la Junta.

Propongo que la Junta de Personal determine una dirección postal donde cualquier trabajador pueda dirigir escrito con cualquier cuestión que estime oportuno -propuestas, quejas, recomendaciones, etc- para que la Junta las debata e impulse si lo estima oportuno.

Francesc López Sánchez
Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 14 de mayo de 2015



Acaip Catalunya
acaip.cat@acaip.cat
apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona

Acaip.cat

Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

Antonio

Presidente de la Junta de Personal de los SSTT de Barcelona de la Generalitat de Cataluña
Via Laietana 26, 08003 Barcelona

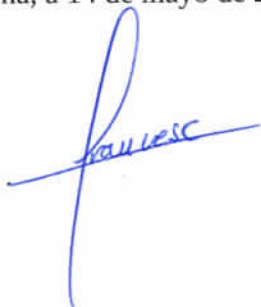
Tenemos conocimiento de que la Direcció General de Serveis Penitenciaris y el Departament de Justícia tienen intención de privatizar el servicio informático de los centros penitenciarios, posiblemente en favor de la multinacional T-System.

Esta iniciativa podría suponer el cese y despido de trabajadores interinos y el traslado y recolocación de los trabajadores fijos, toda vez que una privatización de este servicio pone en grave riesgo la seguridad de datos sensibles de trabajadores e internos y la seguridad de los establecimientos.

Por otra parte, si la Administración desea avanzar en el desarrollo de las TIC (*tecnologia de la informació i la comunicació*) en los servicios penitenciarios, es necesario que cuente con la experiencia de los RIET (*Responsable d'Instal·lacions i Equips Tècnics*) y los EIET (*Especialista d'Instal·lacions i Equips Tècnics*), pues son los únicos que conocen la realidad de los servicios penitenciarios y los únicos que pueden desarrollar aplicaciones acordes a las necesidades penitenciarias.

Por todo ello propongo que la Junta redacte y todos los sindicatos firmen un documento solicitando a la administración la desestimación del proyecto que supone la privatización del servicio de informática de los centros penitenciarios, preservando en todo momento y con las actuales características las plazas de los RIET y los EIET.

Francesc López
Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 14 de mayo de 2015



Acaip Catalunya
acaip.cat@acaip.cat
apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona

Acaip.cat

Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

Antonio

Presidente de la Junta de Personal de los SSTT de Barcelona de la Generalitat de Cataluña
Via Laietana 26, 08003 Barcelona

Actualmente, con la dispersión de los centros, los horarios a turnos y la velocidad a la que los distintos hechos se producen en nuestra sociedad y en nuestros colectivos, el tablón de anuncios de los centros de trabajo resulta un elemento anacrónico y poco efectivo. Las paginas web de las distintas organizaciones sindicales (OOSS) se adaptan más a las necesidades informativas del personal.

Hoy en día, todas las OOSS cuentan con un banner en la plataforma Atri -del personal de la administración- que enlaza con sus respectivas webs. Sin embargo, no se activa desde los terminales de los centros de trabajo, a pesar de que este modo de acceso no supondría vulnerar la seguridad.

Por todo ello, propongo que solicite a la Administración que permita el acceso desde los terminales de los centros a los contenidos de las paginas web de las distintas OOSS.

Francesc López

Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 14 de mayo de 2015



Acaip Cataluña

acaip.cat@acaip.cat

apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona

Acaip.cat

Agrupació dels Cossos de l'Administració
d'Institucions Penitenciàries

Antonio

Presidente de la Junta de Personal de los SSTT de Barcelona de la Generalitat de Cataluña
Via Laietana 26, 08003 Barcelona

Si bien el EBEP establece que la Junta de Personal será informada de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves, desde Acaip creemos que la Administración debe informar a la Junta de Personal de todos los expedientes disciplinarios, sin distinción de su gradación, como medio de control a la acción de los servicios de inspección de las diferentes direcciones generales.

Por ello, proponemos que la Administración nos informe de todos los expedientes sancionadores sin distinción de la gradación del incidente.

Francesc López

Coordinador Acaip Cataluña
Barcelona, a 14 de mayo de 2015



Acaip Catalunya

acaip.cat@acaip.cat

apartado de correos 35051 , 08029 Barcelona